

subsanan ante el órgano convocante los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos o excluidos.

Transcurrido el plazo establecido, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, dictará resolución declarando aprobado los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el mismo lugar a los que hace referencia el punto 3 apartado 2º de la base Tercera.

Una vez realizado examen práctico el Tribunal Calificador remitirá a la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, la propuesta definitiva de aprobados por cada una de las titulaciones para su exposición con el DNI, tarjeta de residencia o pasaporte y puntuación en cada una de las modalidades.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, estará formado por:

Presidente: D. Javier Hierro Moreno
Secretaria: D^a. Inmaculada Merchán Mesa
Vocales:

D. Ángel Guerrero Molino
D. Alberto González Gutiérrez
D. Damián Pérez Vivas

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: D. Antonio Jódar Criado
Secretaria: D. Ernesto Rodríguez Gimeno
Vocales:

D. Enrique Mingorance Méndez
D. Pilar Calderay Rodríguez
D. Gerardo Estruch Casals

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, Oficina de Deportes Náuticos, Puerto Deportivo, Local 2-B, Melilla. Teléfono: 95 297 62 86.

ANEXO I

Solicitud de participación en pruebas prácticas para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo.

Apellidos:
Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono: FAX:

Desea examinarse del ejercicio práctico de (marque con una "x"):

- * Patrón para Navegación Básica
- * Patrón de Embarcaciones de Recreo
- * Patrón de Yate
- * Capitán de Yate

CONVOCATORIA DE 15 DE MAYO DE 2014

El que suscribe declara que cumple con los requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de 2014

(Firma)

Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes.

Ciudad Autónoma de Melilla."

Lo que le traslado para su general conocimiento.

Melilla, a 1 de abril de 2014

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

739.- Habiéndose intentado notificar la orden de inicio de expediente de reposición de la legalidad urbanística a D. VICTORIA NAVARRO TORRES, promotora de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE IBAÑEZ MARIN, 40 CONCOMANDANTE ROYO, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes por Orden de fecha 4 de marzo de 2014, registrada al número 656 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"ASUNTO: EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, POR OBRAS SIN LICENCIA EN "CALLE IBAÑEZ MARIN, 40 CONCOMANDANTE ROYO"

Vista propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, en la que entre otros extre-